Elvira de la Puente por fin respira tranquila

Se aprobó Ley del Artista

El Pleno del Congreso de la República aprobó en sesión vespertina por casi absoluta mayoría –70 votos a favor y 2 votos en contra– el dictamen en conjunto de las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural y de Trabajo de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. "Es una ley largamente esperada por todos los gremios de artistas, intérpretes y ejecutantes de nuestro país. La ley recoge toda la normatividad en materia laboral y los derechos de propiedad intelectual del artista; incluso derechos que se refieren a la difusión de interpretaciones en el exterior", señaló la presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Elvira de la Puente.

La congresista aprista dijo también que una novedad resaltante de este dictamen de ley es la incorporación, en los alcances de los beneficios laborales, de los técnicos de los espectáculos en vivo y grabados.

"Se reconoce también el derecho de retribución por repeticiones de programas grabados. Esto es algo sumamente importante porque durante largos años ha ocurrido que productos grabados por artistas, conocidos como 'enlatados', se han exhibido repetidamente, revendidos nuevamente en otros países, sin que los artistas reciban un centavo", concluyó la congresista de la Puente.